

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad Pública:

Empresa Estatal Boliviana de Turismo – BOLTUR
(Actividad comercial cesada según Decreto Supremo N° 4543 de fecha 21 de julio de 2021)

Referencia:

Informe del "Examen de Confiabilidad de los Estados Financieros, Registros de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos, Otros Estados Complementarios y de Cierre de la Empresa Estatal Boliviana de Turismo - BOLTUR, por el periodo comprendido del 01 de enero al 22 de octubre de 2021".

Informe:

MDPyEP/UAI/INF/N° 024/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022

Objetivo:

El **objetivo general** del presente examen es emitir una opinión independiente respecto a:

- La confiabilidad de los saldos expuestos en los Balance General Comparativo, Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo, Estado de Flujo de Efectivo Comparativo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo, Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento Comparativo y las Notas a los Estados Financieros de la Empresa Estatal Boliviana de Turismo - BOLTUR, por el periodo comprendido del 01 de enero al 22 de octubre de 2021,
- Establecer si el control interno incorporado relacionado con las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras, patrimoniales y contables, ha sido diseñado e implementado para el logro de los objetivos de la Entidad.
- Si bien, no es objetivo de una auditoría de confiabilidad el cese de actividades comerciales de la Empresa Estatal Boliviana de Turismo – BOLTUR, al 22 de octubre de 2021; se consideró pertinente realizar paralelamente al presente examen la verificación sobre el cumplimiento de cada una de las cláusulas establecidas en el





Decreto Supremo N° 4543 de fecha 21 de julio de 2021, verificando el cumplimiento de los plazos y procedimientos establecidos en la citada norma.

Objetivos Específicos

- Determinar el adecuado registro de las transacciones de las actividades administrativas, presupuestarias, financieras, patrimoniales y contables,
- Establecer la existencia de documentación sustentatoria de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras, patrimoniales y contables,
- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y contables, y
- Establecer el cumplimiento de los plazos y procedimientos relacionados con el cierre de actividades comerciales y administrativas de la Empresa Estatal Boliviana de Turismo – BOLTUR, al 22 de octubre de 2021 establecidos en el Decreto Supremo 4543 de fecha 21 de julio de 2021.

Objeto:

En nuestro examen hemos utilizado la siguiente documentación:

- Balance General,
- Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo,
- Estado de Flujo de Efectivo,
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto,
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos,
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos,
- Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento,
- Notas a los Estados Financieros,
- Exigible a corto plazo/ largo plazo,
- Obligaciones a corto plazo/ largo plazo,
- Estado de Disponibilidades,
- Estado de Cuentas por Pagar,
- Estado de Cuentas por Cobrar,
- Estado de Deuda Flotante,
- Conciliaciones Bancarias,
- Reporte de Activos Fijos Ordenados por Grupo Contable,
- Pólizas de Seguro de Vehículos, de Almacenes Materiales y Suministros,
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos,





- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos (Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Categoría Programática Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador),
- Devengado por Objeto del Gasto,
- Devengado por Categoría Programática Detallado,
- Registro de Ejecución de Recursos C-21,
- Registro de Ejecución de Gastos C- 31,
- Comprobante de Reversión (Modificaciones al Registro de Presupuesto) C-32,
- Registros auxiliares o información complementaria a los Estados Financieros,
- Plan Anual de Caja – PAC,
- Solicitud de Gastos/Cargo a Rendir,
- Reportes del Sistema de Gestión Pública SIGEP como: Historial del Fondo Rotativo, Estado Actual del Fondo Rotativo, Reposiciones de Fondo Rotativo, Reposición Fondo Rotativo, Solicitudes de Gasto al Fondo Rotativo, Reportes Descargos por Estructura Presupuestaria y otros,
- Estructura Organizativa,
- Escala Salarial, Planilla Presupuestaria y Estructura Organizativa de BOLTUR,
- Programa Operativo Anual Institucional,
- Presupuesto Institucional,
- Resoluciones Administrativas de modificaciones presupuestarias y su respectiva documentación de respaldo,
- Informes Técnicos y Legales,
- Resolución Administrativa de Nombramiento RPA, RPC y Licitación Pública,
- Procesos de Contrataciones,
- Documentos Contractuales,
- Reportes del Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES (Formularios: **100** "Convocatorias para el inicio de procesos de contratación de bienes, obras, servicios, generales y servicios de consultoría", **120** "Resolución de Aprobación del Documento Base de Contratación", **170** "Adjudicación o Declaración Desierta", **200** "Información del Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio", **500** "Recepción Definitiva o Disconformidad", **100 - E** Ampliación de fecha para la formalización de la contratación, **100 - E** Suspensión, **100 – E** Anulación, **100-E** Cancelación", **250** "Información de Modificaciones al Contrato", **400** "Contratación por Excepción, Desastres y/o Emergencias, Contrataciones Directas, Contrataciones Menores u otra modalidades que no requieran publicación de convocatoria",
- Movilidad funcionaria del personal eventual (Altas, Bajas y Renuncias), emitido por el SIGMA,
- Carpetas Personales personal eventual,
- Registro de Asistencia emitido por el Sistema Biométrico,
- Formularios impositivos RC-IVA del personal permanente,
- Libro de Compras y Ventas,
- Reporte Impositivo emitido por el SIGMA,





- Detalle mensual de Control de entrega de papeletas de pago, personal eventual,
- Resumen Físico Valorado de Materiales en Almacén por Ítem, y
- Otra documentación e información y documentación contable, presupuestaria, financiera y administrativa relacionada con nuestro examen de la Empresa Estatal Boliviana de Turismo, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 22 de octubre de 2021.

Resultados:

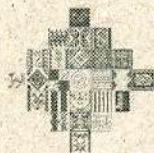
Como resultado de la revisión realizada se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para las mismas.

- 2.1 Cuentas por Cobrar por **Bs318.919,61** no cobradas por la Empresa Estatal Boliviana de Turismo – BOLTUR y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPyEP,
- 2.2 Saldos registrados en el Estado de Cuentas por Cobrar que difieren en exceso y defecto de los saldos confirmados por las Empresas Privadas y Públicas
- 2.3 Activos fijos faltantes y otras deficiencias en la administración de los bienes de la Empresa Estatal Boliviana de Turismo – BOLTUR,
- 2.4 Baja de vehículo automotor sin cumplir procedimientos establecidos en disposiciones legales,
- 2.5 Planillas de sueldos y salarios remitidos extemporáneamente y falta de comunicación de baja de personal ante la Caja Nacional de Salud – CNS,
- 2.6 Multa de **Bs2.131.14** pendientes de pago a la Caja Nacional de Salud – CNS de gestiones anteriores,
- 2.7 Sueldos y salarios pagados en defecto y exceso al personal de la ex Empresa Estatal Boliviana de Turismo – BOLTUR,
- 2.8 Obligaciones Tributarias no pagadas y pagadas en defecto por un monto total aproximadamente de **Bs3.798.744** ante Impuestos Nacionales – IN,
- 2.9 Retenciones por garantía de cumplimiento de contrato no devueltos a la Empresa ENTEL S.A por un total de **Bs5.241.51** por el Servicio de Internet Móvil y Servicio de Telefonía Fija para BOLTUR, no registrada en el Balance General.

Conclusión:

Como resultado de nuestro "**Examen de Confiabilidad de los Estados Financieros, Registros de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos, Otros Estados Complementarios y de Cierre de la Empresa Estatal Boliviana de Turismo - BOLTUR, por el Periodo Comprendido del 01 de Enero al 22 de Octubre de 2021**", se concluye:

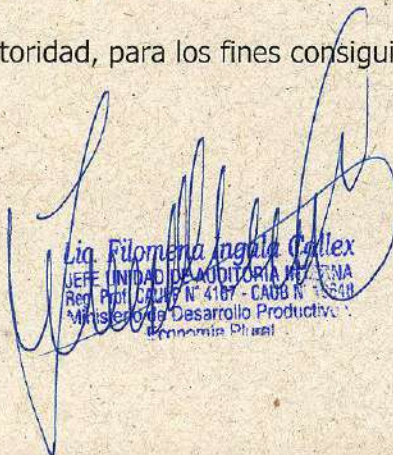




- 4.1** Excepto por las deficiencias reportadas en el acápite **II** del presente informe, los saldos expuestos en los Estados Financieros correspondiente a: Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corriente, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento y las Notas a los Estados Financieros de la Empresa Estatal Boliviana de Turismo - BOLTUR, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 22 de octubre de 2021, **presentan información confiable** tal como se exponen en el informe de auditoría interna MDPyEP/UAI/INF/Nº 023/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022 (Opinión del Auditor).
- 4.2** Con relación a los objetivos específicos establecidos en el presente informe, se determina que los registros y el correspondiente sustento documentario de las transacciones de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras, patrimoniales y contables fueron ejecutadas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables vigentes a la fecha del cierre de operaciones de la Empresa Estatal Boliviana de Turismo – BOLTUR.
- 4.3** Finalmente, con relación al cese de actividades comerciales de la Empresa Estatal Boliviana de Turismo – BOLTUR establecida en el Decreto Supremo Nº 4543 de fecha 21 de julio de 2021, se determinó que el cierre fue realizado cumpliendo los plazos y procedimientos, conforme se expone en el Pronunciamiento sobre el cumplimiento de cada una de las cláusulas de la citada norma y sus Anexos.

Por último, por las deficiencias advertidas en el presente informe, se emitió acciones y/o sugerencias correctivas para subsanar las deficiencias y mejorar el control interno por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural - MDPyEP.

Es cuanto informamos a su autoridad, para los fines consiguientes.


Lia Filomena Ingala Collex
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Reg. Prof. CAUCE Nº 4187 - CAOS Nº 12840
Ministerio de Desarrollo Productivo y
Economía Plural

La Paz, 12 de septiembre de 2022

